



Referencia: 2025/8671

PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE MEDIO RURAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, PERSONAL LABORAL FIJO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN, EN TURNO LIBRE (OEP 2023).

-PRIMERO. - No habiéndose presentado reclamaciones sobre calificaciones, ni solicitudes de revisión de exámenes, en el plazo concedido al efecto, los resultados provisionales del tercer y último ejercicio del proceso selectivo arriba citado devienen definitivos.

Teniendo el carácter de definitivos los resultados de las tres pruebas que componen el proceso selectivo, por tanto, los resultados totales del proceso selectivo devienen asimismo definitivos, en los siguientes términos:

Nº ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	NOTA EXAMEN 1	NOTA EXAMEN 2	NOTA EXAMEN 3	NOTA TOTAL FINAL
1	FERNANDEZ	CASTRO	SILVIA	***1875**	7,79	*NP	---	7,79
2	GARCIA	MARTINEZ	ROCIO	***7632**	6,47	6,64	9,30	22,41
3	RIMADA	HERNANDEZ	LEILA M. ^a	***1832**	5,01	*NP	----	5,01

*NP (se realiza el examen, pero no se persona a lectura)

-SEGUNDO. - Se eleva al Sr. Alcalde la propuesta de contratación como Técnico/a de Medio Rural, A2, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Mieres, a favor de **GARCIA MARTÍNEZ, ROCIO, con DNI ***7632****, por ser la aspirante que ha obtenido mayor puntuación en el proceso selectivo.

-TERCERO.- Se eleva al Sr. Alcalde o, en su caso, Concejal Delegado, la propuesta de una bolsa de empleo temporal, con las aspirantes contenidas en la relación arriba detallada, en los términos recogidos en la Base Específica Decimotercera de las reguladoras del proceso selectivo, en cuyo apartado 1 establece: *“Con el fin de reducir los plazos de incorporación del personal contratado temporal y del nombramiento de los/as funcionarios/as interinos/as, se aprovecharán las actuaciones ya realizadas en el presente proceso selectivo, de forma que se elaborará una bolsa de empleo con aquellas personas que no hayan sido propuestas para el nombramiento o nombramientos y hayan superado al menos el primer ejercicio del proceso selectivo”*. Y en el apartado 3 dispone que: *“El orden de constitución de la misma vendrá determinado por la puntuación total obtenida en el proceso selectivo por los aspirantes, ordenada de mayor a menor”*.

La Secretaria del Tribunal